

**Con base en el Art. 28 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establece las siguiente Reglas de Valoración aplicables a los procesos de selección, así como el Sistema de Puntuación General, que se utilizará en las diferentes Convocatoria de los puestos vacantes de esta Comisión.**

1.- Para los procesos de ingreso de la CNSF, se aplicará como máximo un examen de conocimientos y uno de habilidades, y un máximo de una evaluación de conocimientos y dos evaluaciones de habilidades.

Cuando en el proceso se utilicen más de una evaluación de habilidades, cada una de ellas tendrá el mismo valor.

2.- La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos, será de 60 y la máxima de 100, en una Escala de 0 a 100 decimales.

3.- Las evaluaciones de habilidades serán motivo de descarte en los concursos de ingreso, la calificación mínima aprobatoria será de 70, en una Escala de 0 a 100 decimales.

4.- Actualmente el Comité Técnico de Profesionalización, no considera integrar a especialistas para auxiliar al Comité Técnico de Selección, sin embargo no se descarta la posibilidad de recurrir a especialistas en un futuro.

5.- El número de aspirantes a entrevistar, será de tres si el universo de aspirantes lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueban las etapas señaladas en la fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, fuera menor a lo estipulado por el Comité Técnico de Profesionalización, se deberán entrevistar a todos.

6.- En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando candidatos en grupos de al menos tres, conforme a lo previsto en el Artículo 36 del RLSPC.

7.- El criterio para la Evaluación de Entrevistas que en su caso deberán observar los Comités de Selección será Flexible.

8.- El puntaje mínimo de aptitud, para ser considerado finalista en un concurso en la CNSF, el cual se forma con la suma de puntos obtenidos en las etapas II, III y IV del proceso de selección, deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales.

---

## 9.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL SERÁ

### TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

<b>Etapa</b>	<b>Subetapa</b>	<b>Nivel del Puesto</b>	<b>PUNTOS Factor de Ponderación %</b>	<b>Resultados por etapa</b>
I	Evaluación curricular	Todos		Filtro
II Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	Director de Área Subdirector de Área Jefe de Departamento	15 puntos 25 puntos 30 puntos	15 25 30
	Evaluaciones de Habilidades	Director de Área Subdirector de Área Jefe de Departamento	15 puntos 25 puntos 30 puntos	15 25 30
III Evaluación de experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	Director de Área Subdirector de Área Jefe de Departamento	20 puntos 15 puntos 10 puntos	20 15 10
	Valoración del Mérito	Director de Área Subdirector de Área Jefe de Departamento	20 puntos 15 puntos 10 puntos	20 15 10
IV Entrevistas	Entrevistas	Director de Área Subdirector de Área Jefe de Departamento	30 puntos 20 puntos 20 puntos	30 20 20
Total de la Formula II+III+IV =100				100 puntos

Este sistema se utilizará para todo interesado en ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para Servidores Públicos.